

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 792

Radicado No. 05001 31 05 013 **2019 00613** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **JAFETH FLOREZ PENAGOS** contra **COLPENSIONES Y OTRAS**, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas a cargo de la parte **DEMANDADA PROTECCIÓN S.A.** y **PORVENIR S.A.** y en favor del demandante, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE PROTECCIÓN S.A. Y EN FAVOR DEL DEMANDANTE

| Agencias en Derecho en 1ª Instancia | \$ 950.000 |
|-------------------------------------|--------------|
| Agencias en Derecho en 2ª Instancia | \$1.000.000 |
| Gastos | \$0 |
| TOTAL | \$ 1.950.000 |

Son: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000)

A CARGO DE PORVENIR S.A. Y EN FAVOR DEL DEMANDANTE

| TOTAL | \$ 1.950.000 |
|-------------------------------------|---------------------|
| Gastos | \$0 |
| Agencias en Derecho en 2ª Instancia | \$1.000.000 |
| Agencias en Derecho en 1ª Instancia | \$ 950.000 |

Son: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

Consulte el expediente en este enlace: 05001310501320190061300

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 13/05/2022, conforme al
Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 - JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

<u>avivero@procuraduria.gov.co</u>; <u>palacioconsultores.colp@gmail.com</u>; <u>cjecheverry.guiajuridica@gmail.com</u>; <u>lucia901@hotmail.com</u>; <u>jaison.panesso@proteccion.com.co</u>; <u>ychia@godoycordoba.com</u>

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8245a39c649a0f3c35978838c0066dea4098cf3ef6733205b9f1edb86eba7b2**Documento generado en 12/05/2022 06:37:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica